



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

REFORMA No. 2

Periódico Oficial: No. 98

Tomo: LIX

Fecha de Publicación: 08-12-1934

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.- Secretaría General.- Sección de Gobernación y Justicia.

EL C. Licenciado Ramón Rocha, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que la XXXIII H. Legislatura del Estado se ha servido expedir el siguiente

DECRETO: "Núm. 109.- La H. XXXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en nombre del pueblo que representa y considerando:

Que los Decretos Números 101, 102 y 103, de fecha 31 de Octubre último fueron expedidos con el fin de facilitar la organización de la Policía Judicial en el Estado;

Que ese fin ha sido obtenido, pues en cumplimiento del mismo el Ejecutivo se ha servido expedir los nombramientos de Jefes y Oficiales de la Policía Judicial necesarios para el desempeño del servicio en los principales Municipios del Estado;

Que dictadas así las disposiciones conducentes a la exacta aplicación y cumplimiento en nuestro medio social, del artículos 21 de la Constitución Política de la República, no hay inconveniente alguno para que la facultad de nombrar oficiales y sub-oficiales de Policía Municipal, residan como anteriormente, en los ayuntamientos del Estado;

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Se derogan los Decretos Nos. 101, 102 y 103 de fecha 31 de octubre último y promulgados el día 1o de noviembre de este mismo año.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Diputado Presidente, *Amado Ramírez.*- Diputado Secretario, *Pedro L. Montemayor.*- Diputado Secretario, *Rodolfo Ballesteros.*- Rúbricas."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de diciembre de 1934.- *Lic. Ramón Rocha.*- El Oficial Mayor en Func. de Srio. Gral. de Gob., *Zeferino Legorreta.*- Rúbricas.